

calce Concejido, se dio principio por la lectura del dicta anterior y hallandola conforme fue aprobada.

Seguidamente el Ayuntamiento trujo en consideracion la Circular del Sr. Gobernador de la Provincia de doce de Julio ultimo marcada con el numero quince y siete e inserta en el Boletin oficial de catorce del mismo y su cumplimiento nombro' la Comision de policia Urbana que ha de entender por de esta poblacion a que se refiere dicha Circular conquesta de los S. Teniente primero de Alcalde D. Epifanio Ibarré, Procurador D. Alfonso Atrio y Regidor de canas D. Pedro Juan Ferrnandez. cuya Comision procederá a la clasificacion de los edificios que pertenecen a pobres o personas mancomunadas y a los demas que se hallan facultados y obligados por la expresada Circular; accionandose al efecto de visitar Alarcón, para calcular los gastos a que viene obligado el Ayuntamiento a soportar para el indicado objeto y sea de cuenta al mismo para averdar lo que procede.

En intermision la Municipalidad enajenada se trujo oportuno de que los dueños de trigo y dinceo al Porto Nacional ingresen el capital y cosas que se hallan adeudando; y hallandose sus depositarios por remision del que obtiene este cargo, el Ayuntamiento

Revocacion y blanqueo en la rebocacion y blanqueo de los edificios vrbana de los edificios vrbana

